



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2025-MPU-ALC

Contamana, 17 de marzo de 2025.

VIOTO:

El Expediente N°0030182-2025, que contiene el CARTA N°020-2025-GM-OII, de fecha 14/03/2025; y

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, determina que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estableciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, es política del actual Gobierno Municipal, como Órgano Institucional del Estado destacar, reconocer, valorar, estimular y agradecer las acciones de las personas que contribuyen y vienen trabajando en favor del desarrollo del país;

Que, mediante **CARTA N°020-2025-GM-OII**, de fecha 14/03/2025, el Jefe encargado de la Oficina de Imagen Institucional, solicita al Despacho de Gerencia Municipal, elabore una resolución de reconocimiento como visitante ilustre al ciudadano **Prof. EDWIN DIAZ PAREDES**, ex Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, quien estará de visita en nuestra ciudad los días miércoles 26 y jueves 27 del mes de marzo del año en curso;

Que, la Municipalidad Provincial de Ucayali, considera pertinente extender un especial reconocimiento y felicitación a la destacada personalidad, por sus principios y loable labor que realiza y que constituyen un ejemplo y testimonio para las nuevas generaciones;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N°27444; en ejercicio de la atribución contemplada en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR Huésped Ilustre y Visitante Distinguido al señor **Prof. EDWIN DIAZ PAREDES**, ex Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, de la provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

ARTICULO SEGUNDO. - HACER ENTREGA la presente resolución en acto público a tan ilustre personaje, valorando sus principios y loable labor que realiza en virtud a sus actos que constituyen un ejemplo y testimonio a las nuevas generaciones.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali (<https://www.gob.pe/muniucayali>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA - LORETO
ALCALDÍA
2023 - 2026
Abog. Rodolfo Pedro Lovo Tello
ALCALDE PROVINCIAL